SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105100316
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/2238/2016
BITÁCORA: 16/G1-0510/03/16

Morelia, Michoacán, 12 de Abril de 2016

EJIDO NUEVA VICTORIA
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7834/2013 de fecha 11 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 20.124 Metros cúbicos	2	312	313	15131366	15131367
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 95.291 Metros cúbicos	10	314	323	15131368	15131377
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 70.433 Metros cúbicos	10	324	333	15131378	15131387
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 190.581 Metros cúbicos	20	334	353	15131388	15131407
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 619.389 Metros cúbicos	62	354	415	15131408	15131469

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Recibí Orig. y Fmd.
13-04-2016
[redacted]

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]